

ORDENANZA N° 4.450

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal a la "Asamblea Ordinaria del Consejo Nacional de Vivienda", y que la misma tendrá lugar en nuestra ciudad capital, Hotel Nahindo, los días 11 y 12 de Septiembre del corriente año.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil ocho. Proyecto presentado por la Concejala Nancy del Valle MERCADO.-

g.d.